

MALU & JUCA, S. L.*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 4 Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria para solicitar del Juzgado la convocatoria de Junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria de la mercantil Malu & Juca, SAL, bajo el número 566/2007, a instancia de Lucía Fagundo Pavón, representado por la Procuradora Sra. Marta Pradera Rivero, y por Auto dictado en el día de la fecha se ha acordado:

Parte dispositiva.—Se acuerda convocar judicialmente la Junta General de la Sociedad Malu & Juca, SAL, para el día 13 de octubre de 2008, a las 10 horas en primera convocatoria y 14 de octubre de 2008 a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad sito en calle Doctor Fleming, 24, bajos, de Sant Andreu de la Barca, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como del Informe de Gestión, si procede, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005 y a 31 de diciembre de 2006, así como la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad correspondientes a los mencionados ejercicios.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los administradores durante los ejercicios 2005 y 2006.

Tercero.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

La Junta será presidida por Juan Miguel Rodríguez Sola, actuando como Secretaria Lucía Facundo Pavón. El acta de la Junta deberá ser levantada por un Notario que deberá ser requerido a este fin por el presidente designado.

La convocatoria deberá anunciarse en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de gran difusión, con al menos treinta días de antelación al señalado por la Junta, siendo responsable de su publicación la parte solicitante de la convocatoria, sin perjuicio de su derecho a reclamar los gastos de la sociedad.

Los administradores deben de dar a esta convocatoria la publicidad prevista legal y estatutariamente, a cuyo fin deberá de publicar los edictos correspondientes.

Y a los efectos oportunos, libro el presente.

Barcelona, 23 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—53.917.

MANUEL RIEGO PORRIÑO, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por el órgano de administración de la Entidad Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que, en primera convocatoria tendrá lugar el próximo 29 de octubre, a las diez horas, en el Hotel Parque de Porriño, y en su caso, a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance de fusión de la Sociedad, cerrado a 31 de julio de 2008.

Segundo.—Aprobación de la fusión de Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima, de Terrazos del Miño, Sociedad Limitada, y de Prefabricados Alonso Riego, Sociedad Limitada, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo el patrimonio a la Sociedad absorbente, ajustándose al Proyecto de Fusión depositado, con aprobación de dicho Proyecto.

Tercero.—Sometimiento de la fusión al Régimen Fiscal especial del título 5.º, capítulo 8, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, las menciones mínimas del Proyecto de Fusión son las siguientes:

a) La Sociedad absorbente será Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima, Número de Identificación Fiscal A-36.002.285, con domicilio social y fiscal en el término municipal de O Porriño, provincia de Pontevedra, parroquia de Atios, Puente de las Almendras, e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 21 abril de 1965, folio 202, libro 106, hoja 1.569, y las Sociedades absorbidas serán Terrazos del Miño, Sociedad Limitada, Número de Identificación Fiscal B-36.002.418, con domicilio social en el término municipal de A Guarda, provincia de Pontevedra, en el lugar de Bouza da Fonte e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 18 de octubre de 1965, folio 16 y 29 vueltos, libro 109, hoja 1.597, inscripción primera, y Prefabricados Alonso Riego, Número de Identificación Fiscal B-36.312.064, con domicilio social en el término municipal de O Porriño, provincia de Pontevedra, parroquia de Atios, Puente de las Almendras e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 27 de julio de 1998, folio 87, tomo 2.179, libro 2.179, hoja 21.960.

b) Los efectos de la absorción y la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será la del 1 de enero de 2008.

c) No se otorgan derechos especiales de aquellos a que se refiere la letra c) del artículo 235.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

d) No se atribuyen ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

En virtud del artículo 250.º de la Ley de Sociedades Anónimas, al tratarse de un supuesto de fusión simplificada, no se prevé la realización de canje de participaciones, ni la ampliación de capital por parte de la Sociedad absorbente y, tampoco se perfila necesario el Informe de experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.

El Proyecto de Fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 238.º y 240.º de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas, los obligacionistas y los titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos mencionados en los anteriores preceptos.

O Porriño, 12 de septiembre de 2008.—Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima, Doña María Victoria Sanmartín Grela.—54.151.

METALES BOLUETA, S. A.

En la reunión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 01 de Septiembre de 2008, se acordó, por unanimidad:

1.º Reducir el capital social en la cantidad de 7.212,15 euros, mediante la amortización de 1.200 acciones nominativas en poder de la Sociedad, que fueron adquiridas por la misma el dieciocho de Julio de dos mil ocho. Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social quedará fijado en 64.909,30 euros.

Bilbao a 15 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Joseba Marín Arteta.—54.512.

MONTAJES IRACI, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 41-08 seguida contra el deudor «Montajes Iraci, S.L.», se ha dictado el 2-9-08 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.816 euros de principal y 700 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 2 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—53.735.

NEWALMA, S. L.**CALZADOS KIOWA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 74-08 seguida contra el deudor «Newalma S.L.» y «Calzados Kiowa, S.L.», se ha dictado el 2-9-08 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 131.780,64 euros de principal y 26.000 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 2 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—53.736.

**NISA DIGITAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****INDIGO MEDIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que, por acuerdo de la Junta General Universal de la Sociedad Nisa Digital, Sociedad Limitada, y por la Decisión del Accionista Único de la mercantil Indigo Media, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, que tuvieron lugar ambas el día 30 de junio de 2008, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente. Se aprobaron como balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados el día 31 de diciembre de 2007. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente va a adoptar la denominación de la absorbida. Asimismo, la sociedad absorbente acordó en la Junta General Universal trasladar su domicilio al de la sociedad absorbida.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 28 de julio de 2008.—Don Miguel Ignacio Perelló Ferreres - Presidente del Consejo de Administración de Nisa Digital, Sociedad Limitada. Don Miguel Ignacio Perelló Ferreres - Presidente del Consejo de Administración de Indigo Media, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal.—54.106. 1.ª 22-9-2008